

LA CISTERNA, 08 MAR. 2012

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 02 de 2012, se ordenó al funcionario que mas abajo se individualiza, realizar trabajos extraordinarios el día sábado 18 de febrero de 2012, a fin de ordenar y mantener el Departamento de Educación para que los maestros realicen trabajos de reparación y pintura de éste.

DECRETO:

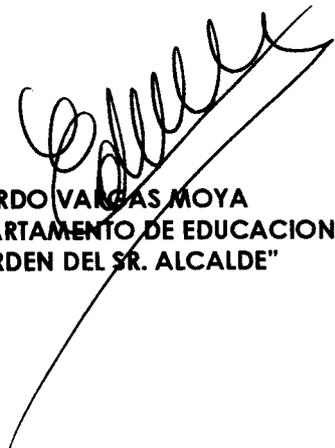
1º RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados el día sábado 18 de Febrero de 2012, en las actividades señaladas anteriormente, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	5:00	2:30	7:30

ANOTASE Y COMUNICASE



OSCAR ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"